

NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO



EXTRACTO

QUINTA COPIA

**TRANSFERENCIAS DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA OKEIVISION CIA. LTDA.**

OTORGAN:

VINCES ZAMBRANO DERVY RICAR Y
FERRIN MOLINA NANCY JANET

A FAVOR DE:

NUÑEZ ZAMORA ROLANDO ALEXIS

CUANTÍA: \$ 200.00 USD

13-ENERO-2012

Santo Domingo, a 29-OCTUBRE-2012
Dr. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P 01363



NUMERO 0253



Dr. José Estuardo Novillo P.

**TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA OKEIVISION CIA. LTDA
OTORGAN: VINCES ZAMBRANO DERYV RICAR Y
FERRÍN MOLINA NANCY JANET
A FAVOR DE: NÚÑEZ ZAMORA ROLANDO ALEXIS
CUANTIA: \$ 200,00 US
DI TRES COPIAS
HN**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **DERVY RICAR VINCES ZAMBRANO** y **NANCY JANET FERRÍN MOLINA**, casados entre sí, optometrista y administradora, respectivamente, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de cedentes; por otra parte, el señor **ROLANDO ALEXIS NÚÑEZ ZAMORA**, soltero, abogado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario; y, además comparece el señor **HEUNG SOON OM**, soltero, a nombre y en Representación Legal, de la Compañía **OKEIVISION CIA. LTDA**, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, a excepción del señor **HEUNG SOON OM**, que es de nacionalidad coreana inteligenciado en el idioma español, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, los cedentes y en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad los señores Rolando Alexis Núñez Zamora y Heung Soon Om, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mí, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión y transferencia de veinte participaciones de la compañía **OKEIVISION CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente: **A) El señor DERVY RICHA R VINCES ZAMBRANO**, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; **B) El señor ROLANDO**

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

ALEXIS NÚÑEZ ZAMORA, soltero, ecuatoriano, abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en calidad de cesionario; **C) La señora NANCY**

JANET FERRÍN MOLINA, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor **DERVY RICAR VINCES ZAMBRANO**, casada,

domiciliada en el cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, el señor **HEUNG SOON OM**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad por los derechos que representa en calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **OKEIVISION CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diez de enero del dos mil doce.-

Los comparecientes son legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno.- La sociedad mercantil denominada **OKEIVISION CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil seis, ante Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el once de octubre del dos mil seis, conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías.- **Dos.-** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de

marzo del dos mil ocho, otorgada ente la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, se efectuó el cambio de domicilio de la compañía **OKEIVISION CIA. LTDA.**, al cantón Guayaquil, conforme consta de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha catorce de junio del dos mil ocho.- **Tres.**- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **OKEIVISION CIA LTDA.**, celebrada con el carácter de universal el día diez de enero del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor **DERVY RICAR VINCES ZAMBRANO** para que transfiera veinte participaciones de las que posee en esta compañía, a favor del señor **ROLANDO ALEXIS NÚÑEZ ZAMORA.**- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente: **DERVY RICAR VINCES ZAMBRANO**, con autorización expresa de su cónyuge, cede y transfiere de manera real y efectiva todas sus veinte participaciones de un valor de diez dólares cada una, de las que posee en la compañía **OKEIVISION CIA LTDA.**, a favor del señor **ROLANDO ALEXIS NÚÑEZ ZAMORA.**- **CUARTA: ACEPTACIÓN:** La señora **NANCY JANET FERRÍN MOLINA**, expresa su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor **DERVY RICAR VINCES ZAMBRANO**, ceda de manera real y efectiva, al señor Rolando Alexis Núñez Zamora las veinte participaciones



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIFORME AL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OKEIVISION CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Enero del dos mil doce, siendo las nueve horas treinta minutos, en la oficina social de la compañía situada en Vélez No. 610 y García Avilés, Edificio Sociedad Filantrópica, oficina # 13, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **OKEIVISION CIA. LTDA**, los siguientes socios: **Sr. Heung Soon Om** y **Sr. Dervy Richar Vinces Zambrano**. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Preside la Junta el Gerente de la compañía señor Heung Soon Om, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Rolando Núñez Zamora.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de socios, al tenor de lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- Transferencia de las participaciones del señor **DERVY RICCHAR VINCES ZAMBRANO** a favor del señor Rolando Alexis Núñez Zamora;

2.- Autorización al Gerente de la compañía **OKEIVISIÓN CIA. LTDA.**, a suscribir la respectiva escritura de transferencia de participaciones en el orden que corresponde.-

El presidente de la Junta manifiesta a los asistentes que: **1.-** El señor **DERVY RICCHAR VINCES ZAMBRANO** ha decidido transferir y ceder las veinte participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que tiene en la compañía **OKEIVISION CIA. LTDA.**, a favor del señor **ROLANDO ALEXIS NÚÑEZ ZAMORA**; y, que como consecuencia de aquello, como punto 2.- se debe autorizar al representante legal, Gerente de la compañía a efectos de que suscriba la Escritura Pública de transferencia de participaciones conjuntamente con el cedente y cesionario y con la autorización de la cónyuge del cedente como corresponde.

Se ponen los puntos a consideración de la Junta, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que han sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos **resuelve: UNO.-** Autorizar al socio, el señor **DERVY RICCHAR VINCES ZAMBRANO**, para que transfiera a favor del señor Rolando Alexis Núñez Zamora, veinte participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee; y, **DOS.-** Autorizar al señor **HEUNG SOON OM**, para que en su calidad de Gerente de la empresa, suscriba la Escritura Pública de Cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía **OKEIVISION CIA. LTDA.**, detalladas en esta acta.- Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el

señor Presidente de la Junta declara un receso para redactar el acta. A las 10h40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



HEUNG SOON OM

Socio - Gerente - Presidente de la Junta



DERVY RICHA R VINCES ZAMBRANO

Socio



ROLANDO NUNEZ ZAMORA

Secretario Ad - Hoc de la Junta



OKEIVISION CIA. LTDA.



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Representante Legal de la compañía OKEIVISION CIA. LTDA., GERENTE, cúmplame certificar que en virtud del resultado de la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía OKEIVISION CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, se ha dado cumplimiento con lo establecido en el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías en vigencia, esto es se ha resuelto la transferencia de participaciones por unanimidad.

Guayaquil, enero 10 del 2012

Lo que certifico para los fines legales consiguientes.-

OKEIVISION CIA. LTDA.
R.U.C.: 1792055806001

HEUNG SOON OM
GERENTE
C.I: 1723495501

Vélez y García Avilés, Piso 2, Oficina 2
Guayaquil - Ecuador

OKEIVISION CIA. LTDA.



Guayaquil, Agosto 08 del 2011

Señor
HEUNG SOON OM
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OKEIVISION CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, como GERENTE de la misma por un período de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. José Estuardo Novillo Peralta, el 28 de septiembre del 2006, luego inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el 11 de Octubre del 2006.

Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el 26 de marzo del 2008, otorgada ante la Notaría Vigésimo Octava de Guayaquil, Dra. Norma Thompson Barahona, se efectuó el cambio de domicilio de la compañía OKEIVISION CIA. LTDA., al cantón Guayaquil, conforme consta de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 14 de Julio del 2008.-

Muy atentamente,

Rolando Núñez Zamora, Abg.
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía OKEIVISION CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, Agosto 08 de 2.011.-

HEUNG SOON OM
C.I: 1723495501
Nacionalidad: Coreana



NUMERO DE REPERTORIO:49.497
FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:15:34

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **OKEIVISION CIA. LTDA.** a favor de **HEUNG SOON OM**, a foja **73.798**, Registro Mercantil número **14.646**.

ORDEN: 49497



5

REVISADO POR



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792055806001
RAZON SOCIAL: OKEMISION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/12/2006
NOMBRE COMERCIAL: OK VISION **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL OFTALMICO Y OFTALMOLOGICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 610 Intersección: GARCIA
 VILES Referencia: FRENTE AL PARQUE COMERCIAL SOCIEDAD FILANTROPICA Edificio: SOCIEDAD FILANTROPICA
 Edificio: 13 Telefono Trabajo: 042516717 Telefono Trabajo: 042516715

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 11/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: OKVISION **FEC. CIERRE:** 28/07/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL OFTALMICO Y OFTALMOLOGICO

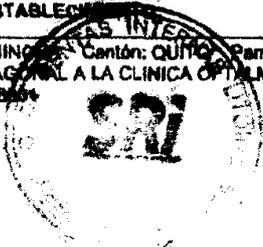
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela: COOP.
 15 DE SEPTIEMBRE Número: 1908 Referencia: ARRIBA DEL LOCAL AUTOFRIO Manzana: 2 Conjunto: SECTOR 1
 Carretera: VIA A QUEVEDO Kilómetro: 4 Email: okvision_versiesab@hotmail.com Celular: 023741373

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 30/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: OK VISION **FEC. CIERRE:** 31/03/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL OFTALMICO Y OFTALMOLOGICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: BOLIVIA Número: 10001 Ciudadela: MERSALLES
 Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA OPTALMICA Edificio: AMERICA CENTER Telefono Trabajo: 023216627 Telefono
 Trabajo: 022228694



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/07/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792055808001
RAZON SOCIAL: OKEVISION CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: OKVISION
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HEUNG SOON OM
CONTACTADOR: GUERRERO GONZALEZ VERONICA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/10/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 11/10/2006
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

RENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL OFTALMICO Y OFTALMOLOGICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 810 Intersección:
 MARCIA AVILES Edificio: SOCIEDAD FILANTROPICA Oficina: 13 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE
 COMERCIAL SOCIEDAD FILANTROPICA Telefono Trabajo: 042516717 Telefono Trabajo: 042516715

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 4



Marco Neira César Ernesto
 Director General
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/07/2008

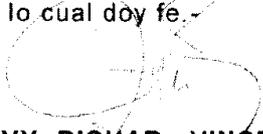
DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P



Dr. José Estuardo Novillo P.

que posee en la compañía **OKEIVISION CIA LTDA** asimismo, las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: PRECIO:** El precio de la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **doscientos dólares de los Estados Unidos de América** de contado; suma que los cedentes declaran tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura Pública de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía en el que acredita y expresa el consentimiento unánime del capital social, quienes autorizan al socio compareciente para que transfiera sus veinte participaciones que posee en la compañía **OKEIVISION CIA. LTDA.**, a favor del cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez del contrato".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor **ROLANDO ALEXIS NÚÑEZ**

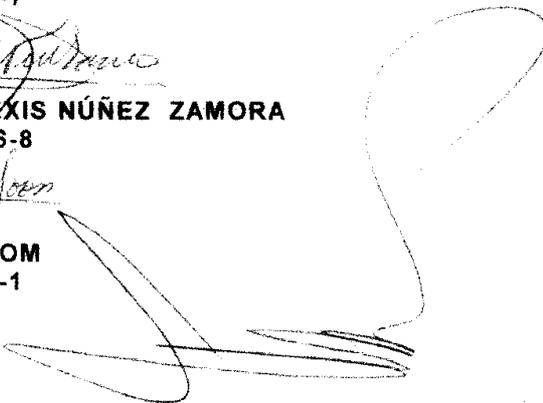
ZAMORA, abogado con matrícula profesional número diez mil novecientos siete del Colegio de Abogados del Guayas, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


DERVY RICHA VINCES ZAMBRANO
C.C. 171024860-8


NANCY JANET FERRÍN MOLINA
C.C. 130542151-7


ROLANDO ALEXIS NÚÑEZ ZAMORA
C.C. 091714706-8


HEUNG SOON OM
C.I. 172349550-1


DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO


Ra---

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

---ZON: Las fotocopias que anteceden en diez fojas útiles, están conformes con los originales incorporados en el protocolo a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública número **0253** año **2012** que contiene las **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OKEIVISION CIA. LTDA** otorgada por **VINCES ZAMBRANO DERVY RICAR Y FERRIN MOLINA NANCY JANET** a favor de **NUÑEZ ZAMORA ROLANDO ALEXIS**. Doy fe.- Santo Domingo, a veinte y nueve de octubre del dos mil doce.



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.178
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Junio del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **OKEIVISION CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de Santo Domingo**, el 13 de enero del 2012, mediante la cual **DERVY RICHAZ VINCES ZAMBRANO** con autorización de su cónyuge, **Nancy Janet Ferrin Molina**, cede 20 participaciones a favor de **ROLANDO ALEXIS NUÑEZ ZAMORA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América, de fojas 55.952 a 55.969, Registro Mercantil número 9.669. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24178



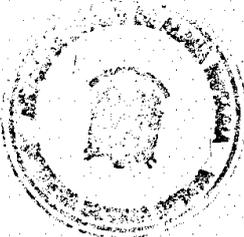
Ol
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VINCES ZAMBRANO DERY RICHAZ	20	NUÑEZ ZAMORA ROLANDO ALEXIS

DOY FE: De la exactitud
verdad y corrección de esta
información que me ha sido
presentada por el Sr. *W* el día 03 de

En cumplimiento de lo dispuesto
en el numeral 5) del Art. 18 de la
Ley Notarial.-



31 OCT 2012
[Signature]
Notario Cuarto de Santo Domingo
Gustavo Amador Delgado
Registrador Mercantil

Nº 265700

IMP. KCM - 20